

EVALUACION MÉDICA DE BENITO TRANGOL GALINDO, ARIEL TRANGOL GALINDO, PABLO TRANGOL GALINDO Y ALFREDO TRALCAL COCHE EN EL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE TEMUCO 18 DE SEPTIEMBRE 2017

I.- INTRODUCCION.

1. Antecedentes que motivan el informe:

La presente evaluación constituye una actualización y seguimiento en relación a los informes de evaluación médica efectuados a los huelguistas de hambre: Benito Trangol Galindo, Ariel Trangol Galindo, Pablo Trangol Galindo y Alfredo Tralcal Coche, durante el año en curso. Lo anterior a solicitud del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), en virtud del Convenio de Colaboración existente entre el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico y éste. Petición surgida por la preocupación del estado de salud en que se encuentran los cuatro comuneros mapuche, recluidos en calidad de imputados en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco que se mantienen en huelga de hambre desde el 9 de junio del año en curso hasta la fecha.

2. Equipo de profesionales que efectúan el presente informe:

Dr. Enrique Morales Castillo:

- Cédula de Identidad: 9.095.687-6
- Médico, Titulado en Escuela de Medicina de la Universidad de Chile el año 1990.
- Especialista en Dermatología y Venereología (certificado por CONACEN 2008).
- Miembro Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile, desde el 2011 a la fecha.
- Aprobó el Curso del Manual de Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros
 Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de la ONU conocido como Protocolo de
 Estambul. Servicio Médico Legal de Chile.
- Docente del Curso del Manual de Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros
 Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de la ONU conocido como Protocolo de Estambul. Servicio Médico Legal de Chile 2015 y Colegio Médico el 2016.
- Presidente del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico a contar de julio 2017.
- Médico constatador de lesiones en base al Protocolo de Estambul del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile desde el año 2011 a la fecha.
- Médico especialista Servicio de Dermatología Hospital San Juan de Dios de Santiago.
- Docente adjunto Especialidad de Dermatología Universidad de Chile
- Coautor del Informe de evaluación bajo el protocolo de Estambul a la Machi Francisca Linconao, efectuado el 15 de octubre de 2016.
- Coautor del Informe de evaluación bajo el Protocolo de Estambul a Lorenza Cayuhan Llebul, efectuado el 19 de octubre de 2016, documento presentado mencionado en los vistos número 5 del fallo de la Corte Suprema de Chile, emitido el 01 de diciembre de 2016.
- Ha participado en la Organización del "Seminario Protocolo de Estambul" impartido en mayo de 2017 en Temuco, por el Colegio Médico de Chile.
- Ha participado como docente del "Seminario Protocolo de Estambul" impartido en mayo de 2017 en Temuco, por el Colegio Médico de Chile.
- Coautor del Informe Coanil, 20 mayo de 2017, a petición de INDH, presentado a la Corte Suprema de Chile.



 Coautor del Informe de Evaluación Médica de Richard Bobadilla Campos, de acuerdo a"La Declaración de Malta de la Asociación Médica Mundial, Sobre Las Personas en Huelga de Hambre" de fecha 09 y 26 de Junio 2017.

. - Dr. Waldo Wilkinson Smith

- Cédula de Identidad: 15.432.500-K
- Médico Cirujano, titulado en Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Pedro de Valdivia.
- Miembro Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile.
- Diplomado en Medicina Intensiva en Facultad de Medicina, Universidad Finís Terrae.
- Ha realizado cursos de urgencia, emergencias y paciente crítico; Curso PHTLS Apoyo Vital Prehospitalario en Trauma, Comité Chileno de Trauma del American College of Surgeons. NAEMT (National Association of Emergency Medical Technicians). Curso Atención Prehospitalaria Avanzada APHA, Servicio de Atención Médica de Urgencia, SAMU Metropolitano. Fundamental of Critical Care Support FCCS, Society of Critical Care Medicine.
- Ha aprobado cursos de Rehabilitación Neuropsicológica y Evaluación Neuropsicológica Adulta en SELCAP. Taller de Neuropsicología y Cognición, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Ha aprobado cursos: cursos de Derechos Humanos y Salud y Curso Un enfoque étnico en salud en OMS/OPS.
- Aprobó Máster Investigación Criminal y Forense. Masstercursos, España.
- Aprobó formación de posgrado de Especialista en Psicología Forense, Apertura Psicológica, España.
- Aprobó Curso Protocolo de Estambul, Curso especializado para la constatación del daño psicológico y médico en caso de Tortura, Tratos Crueles inhumanos y Degradantes. Colegio Médico de Chile, Departamento de Derechos Humanos.
- Médico constatador de lesiones en base al Protocolo de Estambul del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile desde el año 2017.
- Médico Residente Unidad de Cuidados Intermedios Adultos, Clínica Dávila.
- Coautor del Informe de evaluación bajo el protocolo de Estambul a Fabiola Antiqueo Toro, efectuado el 12 de mayo de 2017
- Coautor del Informe Coanil, 20 mayo de 2017, a petición de INDH, presentado a la Corte Suprema de Chile.

. - AP. Rosa Villa Fernández.

- Cédula de Identidad: 10.737.882-0
- Administrador Público, Titulada en la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile
- Magíster en "Ciencias Médicas con Mención en Gestión Hospitalaria para Directivos del Sistema Público de Salud". Universidad de Valparaíso.
- Diplomada como "Directivo Superior de Hospitales Públicos", Universidad de Santiago, Escuela de Salud Pública de Francia, Universidad de Fio Cruz Brasil y Ministerio de Salud, Gobierno de Chile
- Miembro adjunto Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile desde 2012 a la fecha.
- Aprobada en curso del "Manual de Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de la ONU conocido como Protocolo de Estambul". Departamento de Derechos Humanos, Colegio Médico de Chile





- Ha participado en la Organización del "Seminario Protocolo de Estambul" impartido el año 2013, en el Colegio Médico de Santiago de Chile.
- Ha participado en más de noventa constataciones de lesiones, como parte del equipo profesional constatador del Depto. de DD.HH. del Colegio Médico de Chile, desde el 2011 a la fecha.
- Cuenta con más de veinte años de experiencia profesional en cargos de responsabilidad Directiva en Instituciones de Salud Pública de Chile.
- Coautora del Informe de evaluación bajo el protocolo de Estambul a la Machi Francisca Linconao, efectuado el 15 de octubre de 2016.
- Coautora del Informe de evaluación bajo el Protocolo de Estambul a Lorenza Cayuhan LLebul, efectuado el 19 octubre de 2016, documento presentado como antecedente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y mencionado en los vistos número 5 del fallo de la Corte Suprema de Chile, emitido el 01 de diciembre de 2016.
- Ha participado en la Organización del "Seminario Protocolo de Estambul" impartido en mayo de 2017 en Temuco, por el Colegio Médico de Chile.
- Coautora del Informe de evaluación bajo el protocolo de Estambul a Fabiola Antiqueo Toro, efectuado el 12 de mayo de 2017.
- Coautora del Informe Coanil, 20 mayo de 2017, a petición de INDH, presentado a la Corte Suprema de Chile.
- Coautor del Informe de Evaluación Médica de Richard Bobadilla Campos, de acuerdo a"La Declaración de Malta de la Asociación Médica Mundial, Sobre Las Personas en Huelga de Hambre" de fecha 09 y 26 de Junio 2017.

PS. Cynthia Díaz Romero

- Cédula de Identidad: 10.728.669-1
- Psicóloga Titulada en la Universidad de Artes y Ciencias Sociales Arcis.
- Miembro Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile, desde el 2016 a la fecha.
- Coautora del Informe de Evaluación Médica de Richard Bobadilla Campos, de acuerdo a "La Declaración de Malta de la Asociación Médica Mundial, Sobre Las Personas en Huelga de Hambre" de fecha 09 y 26 de Junio 2017.



II. INFORME DE LA VISITA:

Fecha de la evaluación: lunes 18 de Septiembre de 2017

Lugar: Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco, IX Región, Araucanía, Chile

Fecha de inicio de la huelga de hambre: entre el 07 y el 12 junio 2017, según información aportada.

Tipo de Huelga de Hambre: Ingieren sólo liquidos.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS HUELGUISTAS

Nombre: Benito Ruben Trangol Galindo

Cédula de Identidad: 15.503.303-7

Edad: 34 años.

Fecha nacimiento: 28 de enero 1983

Domicilio: Quilaco, Padre Las Casas, Niagara.

Religión: Mapuche

Comunidad u organización: Comunidad Ignacio Tranol

Actividad u oficio: Agricultor

Nivel educacional: Enseñanza media completa, nivel técnico en estructuras metálicas

Correo electrónico: no

Nombre: Pablo Iván Trangol Galindo

Cédula Identidad: 18.438.743-2

Edad: 23 años.

Fecha de nacimiento: 16/09/1993

Religión: Mapuche.

Comunidad u organización: Comunidad Ignacio Tranol.

Actividad u oficio: Agricultura.

Nivel educacional: Enseñanza media completa

Correo: no

Nombre: Ariel Alexis Trangol Galindo

Cédula de Identidad: 16.631.240-k

Edad: 30 años.

Fecha de nacimiento:

Domicilio: Sector Quilaco, camino Niágara, comuna Padre las casas.

Religión: se considera parte de la iglesia Evangélica. Comunidad u organización: Comunidad Ignacio Tranol.

Actividad u oficio: Agricultor

Nivel educacional: Enseñanza media completa, nivel técnico en estructuras metálicas.

Correo electrónico: no

Nombre: Alfredo Heraldo Tralcal Coche

Cédula de Identidad: 10.748.491-4

Edad: 46 años.

Fecha nacimiento: 05 enero 1971

Domicilio: Lof Lleupeco, camino Tres Cerros, Padre Las Casas

Religión: Mapuche / Lonco

Comunidad u organización: Mariano LLeuvul

Actividad u oficio: Agricultura

Nivel educacional: Enseñanza media completa

Correo electrónico: no



2.- ANTECEDENTES MÉDICOS:

Ficha Clínica: Personal de Gendarmería nos facilita la Ficha Clínica que mantiene de cada uno de los internos, con los registros de signos vitales, peso y en algunos casos examenes médicos, esta información esta consignada de manera discontinua y desigual, dado que según se señala los huelguistas, en algunas ocasiones rechazan el control y examen clínico.

3. SINTOMATOLOGÍA Y EXAMEN FISICO:

TABLA № 1: Consolidado de información de sintomatología y examen físico de los huelguistas.

NOMBRE HH	SINTOMAS	EXAMEN FISICO AL DIA 18-09-2017	DIAGNOSTICO
Benito Ruben Trangol Galindo	 Dolor intenso en región anterior de ambas piernas constante de tipo opresivo Vómitos al tomar agua, todos los días Dolor de cabeza Mareos durante el día Nauseas Dolor abdominal alto, punzante. Dolor muscular en ambos brazos Duerme a lo menos 20 horas diarias Temblores de rodilla Cansancio Animo bajo Dolor constante en la zona dorso lumbar paravertebral, quemante. 	 Peso inicial: 70,9 kg (registro de ficha clínica enfermería CPP Temuco) Peso actual: 52,8 kg Estatura: 1,50 mt. IMC: 23,46 Frecuencia cardiaca: 65 por minuto Presión arterial: 114/92 Circunferencia pantorrilla: 32 cm Examen físico segmentario por sistema se omite en esta tabla. Juicio de realidad conservado, no hay ilusiones sin alucinaciones. Pensamiento reverberante, idea fija. 	 Ayuno hídrico prolongado, día 101. Encefalopatía de causa no precisada: Obs. Encefalopatía de Wernicke, Obs. Encefalopatía tóxico metabólica asociada. Trastorno de mal nutrición. Obs. Desnutrición proteica visceral leve - moderada Trastorno del ánimo. Obs. Trastorno del ánimo. Obs. Hipotensión Ortostática. Deshidratación Moderada. Dolor abdominal recurrente. Dolor Torácico en estudio.
Pablo Iván Trangol Galindo	 Dolor región dorsal alta y lumbo sacra, recurrentes. Dolor de cabeza repetitivo en región temporal, episódico, siempre en la misma zona. Molestias urinarias (ardor), pocas veces al día. Visión borrosa. Sensación de palpitaciones en el pecho, asociado a dolor torácico. Mareos. Sensación de que se va a desmayar en cualquier momento. Dolor en región hipocondrio derecho e epigástrico, episódico Sin deposiciones desde hace 15 días. Vómitos esporádicos. 	 Peso inicial: 74,3 kg (registro de ficha clínica enfermería CPP Temuco) Peso actual: 54,7 kg Estatura: 1,66 mt. IMC: 19,85 Frecuencia cardiaca: 70 por minuto. Presión arterial: 114/91 Circunferencia pantorrilla: 31 cm. Examen físico segmentario por sistema se omite en esta tabla. Juicio de realidad conservado, no hay ilusiones, sin alucinaciones. Pensamiento reverberante, idea fija. 	 Ayuno hídrico prolongado, día 98 (medida cautelar arresto domiciliario de una semana). Obs. Trastorno hidroelectrolítico. Obs. Trastorno del ritmo cardiaco no especificado. Trastorno de malnutrición. Obs. Desnutrición proteica visceral leve – moderada. Obs. Hipotensión Ortostática. Deshidratación Moderada. Dolor abdominal recurrente. Constipación. Dolor Torácico en estudio.





Ariel Alexis Trangol Galindo	 Calambres en ambas piernas en las mañanas Dolor recurrente en región lumbar. Dolor de cabeza difuso. Pérdida de memoria temporal. Pensamientos reiterativos Temblores en las piernas Orinas oscuras Mareos al levantarse Deposiciones cada 4 días. Vómitos esporádicos Dolor en región epigastrio ocasional. Calambres en ambas piernas en las mañanas. Dificultad para conciliar el sueño. 	 Peso inicial: 92,9 kg. (registro de ficha clínica enfermería CPP Temuco) Peso actual: 77,3 kg. Estatura: 1,58 mt. IMC: 30,9 Frecuencia cardiaca por minuto.: 74 Presión arterial: 154/96 Circunferencia pantorrilla: 38 cm Examen físico segmentario por sistema se omite en esta tabla. Juicio de realidad conservado, no hay ilusiones sin alucinaciones. Pensamiento reverberante, idea fija. 	 Ayuno hídrico prolongado, día 103 Trastorno del ánimo. Obs. Trastorno Depresivo Obs. Hipertensión arterial Deshidratación Moderada Dolor abdominal recurrente
Alfredo Heraldo Tralcal Coche	 Sangramiento en la deposición, que partió hace 3 días, sangre color rojo claro. Dolor en el flanco izquierdo y fosa iliaca izquierda. Mareos. Pirosis y regurgitación gástrica. Dolor de espalda. Calambre en los pies. Dificultad para conciliar el sueño y mantenerlo. 	 Peso inicial: 90,8 kg. (registro de ficha clínica enfermería CPP Temuco). Peso actual: 68,8 kg. Estatura: 1,60 mt. IMC: 26,87 Frecuencia cardiaca: 65 por minuto. Presión arterial: 107 /81 Circunferencia pantorrilla: 37 cm. Examen físico segmentario por sistema se omite en esta tabla. Juicio de realidad conservado, no hay ilusiones sin alucinaciones. Pensamiento reverberante, idea fija. Lengua saburral 	 Ayuno hídrico prolongado, día 98 Trastorno del ánimo. Obs. Trastorno Depresivo Obs. Hipotensión Ortostática. Deshidratación Moderada. Dolor abdominal recurrente Dolor Torácico en estudio. Hemorragia digestiva baja de tres días. Obs. Síndrome anémico.

TABLA Nº 2 : Número de días cumplidos en Huelga de hambre, de acuerdo a fecha de inicio registrada en ficha clinica.

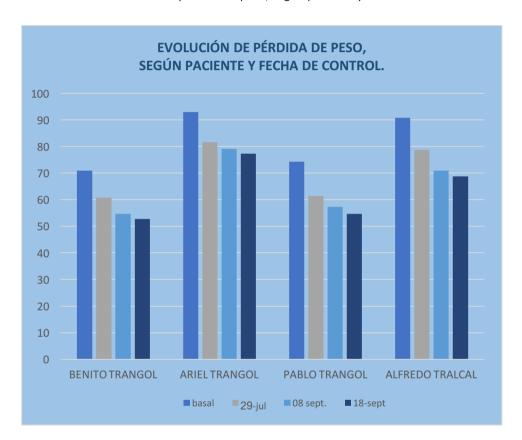
NOMBRE HH	FECHA INICIO HH	Nº DIAS EN HH AL 18 DE SEPT. 2017
BENITO TRANGOL	09 junio 2017	101
ARIEL TRANGOL	07 junio 2017	103
PABLO TRANGOL	12 junio 2017	98
ALFREDO TRALCAL	12 junio 2017	98



TABLA Nº 3 : Pérdida de peso en un período de 98 a 103 días de huelga de hambre, según huelguista.

NOMBRE HH	PESO INICIAL	PESO AL 18 SEPT	PERDIDA PESO № KG	PÉRDIDA % DE PESO
BENITO TRANGOL	70,9	52,8	18,1	26%
ARIEL TRANGOL	92,9	77,3	15,6	17%
PABLO TRANGOL	74,3	54,7	19,6	26%
ALFREDO TRALCAL	90,8	68,8	22	24%

GRAFICO № 1: Evolución de pérdida de peso, según paciente y fecha de control.





III.- ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA HUELGA DE HAMBRE.

Los pacientes refieren que entre el día 07 y 12 de junio de 2017, mientras se encuentran detenidos en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco, deciden iniciar una Huelga de Hambre, para exigir "la no aplicación de Ley Antiterrorista a causas Mapuche, que den a conocer la identidad de los testigos protegidos, libertad bajo el art. 140. y un juicio justo en tiempo razonable ya que en condición de imputados llevan 1 año y 3 meses".

Desde ese día, señalan que solo reciben líquidos, rechazando todo alimento sólido.

Tabla № 4 : Consolidado de aplicación de Pauta basada en Declaración de Malta de la AMM a cada huelguista* el día 29 de julio de 2017.

huelguista* e	el día 29 de julio de 20	017.		
PREGUNTA	BENITO TRANGOL	ARIEL TRANGOL	PABLO TRANGOL	ALFREDO TRALCAL
¿Su decisión de iniciar Huelga de Hambre, es personal, libre y voluntaria, sin presiones o intervenciones de terceros que lo hayan obligado a tomar esta decisión?	Si, libremente y sin presiones de nadie en pleno uso de mis facultades mentales.	Si, libremente y sin presiones de nadie en pleno uso de mis facultades mentales.	Si, libremente y sin presiones de nadie en pleno uso de mis facultades mentales.	Si, libremente y sin presiones de nadie en pleno uso de mis facultades mentales.
¿Qué es lo que solicita?	-Que no se nos aplique la ley antiterrorista a los mapuches y uso de testigos protegidos -Libertad bajo el art. 140 Den a conocer la identidad de los testigos protegidos. -Que tengamos un debido proceso, juicio justo e imparcial para todos	-Qué No se aplique la ley antiterrorista por ser mapuche. -No se usen de testigos protegidos en la causa. -Cambio de la medida cautelar a arresto domiciliario. -Que tengamos un debido proceso, juicio justo e imparcial.	-Que no se le aplique la ley antiterrorista a los mapuches y uso el de testigos protegidos. -Cambio de la medida cautelar. -Que tenga un debido proceso, juicio justo e imparcial para todos.	-Que no nos apliquen la ley antiterrorista a los mapuches y el uso de testigos protegidos -Que tengamos un debido proceso, juicio justo e imparcial para todos -Que se revele identidad de los testigos protegidos -Libertad bajo la ley 140 art.120 sobre medidas cautelares.
¿Considera que este es su último recurso de protesta?	Sí, porque estando en condición de preso es el último recurso a tomar.	Considero que sí, porque estando en condición de preso es el último recurso a realizar.	sí, porque estando en condición de preso es el último recurso a tomar.	Sí, no hay otro medio a quien recurrir.
¿Hasta dónde está dispuesto a llegar?	Hasta las últimas consecuencias.	Hasta las últimas consecuencias, si es necesario radicalizar la huelga haciéndola seca, daré mi vida de ser necesario.	Yo estoy dispuesto a llegar hasta la última consecuencia, la muerte si es necesario, es muy triste estar aquí con la familia afuera.	Hasta las últimas consecuencias.



¿Desea vivir y está dispuesto a arriesgar su vida? Yo quiero vivir, pero estoy dispuesto a arriesgar mi vida.

Yo quiero vivir, pero estoy dispuesto a arriesgar mi vida. No se puede aguantar tanta pena, de haber sido encarcelado injustamente.

Yo quiero vivir, pero estoy dispuesto a arriesgar mi vida.

No se puede aguantar tanta pena, de haber sido encarcelado injustamente. Yo quiero vivir, pero estoy dispuesto a arriesgar mi vida.

¿En el caso de ser esta una huelga prolongada, cómo quisiera ser atendido y asistido por parte de los médicos (visita médica, medicamentos, hospitalización, suero, etc.)? No medicamentos ni hospitalización. Solo estoy dispuesto a ser evaluado por médicos de derechos humanos, no de gendarmería porque no les tengo confianza. Las confianzas con el médico de Gendarmería se han perdido, es por ello que quisiera que los Médicos de Derechos Humanos, me atendieran de ser necesario y respeten mi voluntad de no ser alimentado, ni que me pongan suero.

Si estoy dispuesto a recibir atención médica pero no por Gendarmería de Chile no confío en ellos, quisiera que me atendiera el Colegio Médico, si estuviera casi muriendo quisiera suero, no alimentos. Sí, pero médicos de derechos humanos. Sí, medicina mapuche. No hospitalización.

También es importante se respete nuestra cosmovisión y se nos permita el contacto con la tierra y la naturaleza.

¿Qué desea hacer usted si por consecuencias de la huelga tiene pérdida de conciencia y ya no puede comunicarse con claridad, que atención de salud o ayuda espera recibir? Pido que se respete mi decisión de ayunar hasta el final y no se me suministre nada de alimentación, salvo que se haya dado solución a lo que pedimos. Pido que se respete mi decisión de ayunar, hasta el final y no se me suministre nada de alimentos, a menos que se solucione lo que pedimos. Pido que se respete mi decisión de ayunar, hasta el final y no se me suministre nada de alimentos, a menos que se solucione lo que pedimos.

Pido que se respete mi decisión ayunar hasta el final y no se me suministre nada de alimentación, solo si se da solución a lo que pedimos.

^{*} Cuestionario operacionalizado por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile, basado en la Declaración de Malta de AMM, sobre huelgas de hambre.



IV.- CONCLUSIONES.

En atención a que los pacientes peritados, se encuentran privados de libertad en calidad de imputados, en espera de resolución de su proceso judicial, con fecha de data superior a un año, asociado a altos niveles de desconfianza por como se ha llevado su proceso, que ha condicionado alteraciones desde la esfera del ánimo, evidenciando en la evaluación cuali-cuantitativa efectuada, en la cual se aprecia un ánimo bajo deprimido, potenciando altos niveles de angustia e incertidumbre de un proceso judicial que no tiene fecha de término en concreto, agravado por la perdida de confianza que expresa tener por las instituciones públicas, es posible concluir lo siguiente:

- a. Consideramos que la decisión y mantención de la Huelga de Hambre, ha sido tomada por los Sres. Benito Trangol Galindo, Ariel Trangol Galindo, Pablo Trangol Galindo y Alfredo Trancal Coche de manera consciente, libre e informada y es consistente con su relato y demandas.
- b. En base a la Declaración de Malta de la AMM sobre las Personas en Huelga de Hambre, en relación a la Norma N°1, que precisa: El médico debe evaluar la capacidad mental de la persona. Esto incluye controlar que el individuo que quiere ayunar no tenga un deterioro mental que afecte seriamente su juicio. Se realizó acabado análisis, indagando de manera dirigida y activa las capacidades mentales de los huelguistas, tras lo cual pudimos concluir que no presentan pérdida del juicio, ni pérdida de la realidad, no hay psicosis, no hay delirio, al momento de efectuar la evaluación. Los peritados tienen claridad integral del proceso que vivencian, asumiendo libre, voluntaria e íntegramente los riesgos que llevan implícito una huelga de hambre.
- c. Destaca que los cuatro pacientes presentan un deterioro rápido y progresivo de las funciones cognitivas, resaltando pensamientos reverberantes con ideas fijas, bradipsiquia con ideación de muerte pasiva afirmando dos de ellos, espontáneamente "para mi familia valgo más muerto que vivo"
- d. Se visualiza un alto impacto en la funcionalidad social de los peritados, destacando:
 - Pérdida del rol de Lonko que tiene el Sr. Alfredo Tralcal, actvidad que privado de libertad no puede desarrollar.
 - Pérdida del rol de jefe de hogar y/o proveedor para sus familias.
 - Sentimiento de estigmatización social, por estar acusados de vinculación con acciones terroristas.
- e. Dado que, a la fecha del presente informe los huelguistas ya han cumplido entre 98 y 103 días en Huelga de Hambre, es necesario prestar atención urgentemente al hecho de que cursarían con signos que sugieren cuadros agudos, que se evidencian hoy y que pudieran tener consecuencias graves en el corto plazo, generar secuelas futuras e incluso provocar la muerte, destacando en lo inmediato:
 - Potencial trastorno hidroelectrolítico que se sospecha a partir de la presencia de calambres generalizados asociados a palpitaciones que podrían estar en contexto de arritmia no especificada, al momento del examen.
 - Potencial trastorno metabólico asociado a hipoglicemias en contexto de ayuno prolongado.
 - Encefalopatía no especificada que pudiera estar en contexto de ayuno prolongado, déficit de oligoelementos, minerales y/o vitaminas.
 - Presencia en uno de los huelguistas de hemorragia digestiva baja activa que en el contexto de este ayuno prolongado, pudiera ser un factor agravante para una descompensación acelerada.



- f. En el ambito nutricional, destaca que en los últimos diez días se observa una acelerada baja de peso ponderal, en los cuatro huelguistas. Llegando hasta un 26% en dos de ellos, lo que representa un 15% de pérdida en este breve periodo de tiempo.
- g. Respecto a la resolución de la corte de apelaciones de Temuco, comunicada recientemente sobre la situación de Alfredo Tralcal y Benitro Trangol, queremos enfatizar que de acuerdo a los estandares internacionales de derechos humanos, las medidas de realimentacion forzada constituyen una forma de tratos crueles, inhumanos, degradantes y tortura; por lo tanto, contrarios a la ética. En este sentido los profesionales de salud no pueden participar en la aplicación de estas medidas.
- h. Se observa que los cuatro huelguistas, han evolucionado en su postura hacia la radicalización, que se traduce en la negativa absoluta de recibir suplementacion como sueros, vitaminas u oligoelementos, o ser trasladados a un centro hospitalario, inclusive, aunque ofresca mediacion intercultural. Esta negativa se mantiene a pesar de reiteradas explicaciones otorgadas por los autores de este informe y el Padre Felipe Berrios SJ, de las probables consecuencias de sufrir secuelas permanentes y riesgo vital a los cuales se estan exponiendo.
- i. Este fenomeno de radicalizacion fue observado en los cuatro huelguistas, como también en los familiares directos que entrevistamos, quienes respaldan la decision adoptada. En la entrevista dirigida atribuyen esta desición, a la inexistencia de dialogo entre los organismos estatales y una respuesta oportuna a sus demandas.
- j. Se aprecia que la relación paciente y el servicio de atencion de salud del CCP de Temuco, se encuentra deteriorada, existiendo gran desconfianza por parte de los huelguistas. Esto contrasta con las facilidades y disposicion que Gendarmeria ha demostrado para recibir de distintintos observaciones de derechos humanos y de salud.
- k. Ratificamos la necesidad de que toda intervención, plan de estudio y abordaje terapeutico, sobre cada uno de las personas en huelga de hambre, debe incluir la gestión activa de pertinencia cultural y de la mirada de Derechos Humanos por parte del Estado, conforme lo establece el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la OIT, ratificado por nuestro país en octubre del 2008, el cual también precisa que "los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales que involucren a miembros de pueblos indígenas, deberán dar preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento".
- I. Para concretar esta gestión, se sugiere incorporar mediadores validos para las personas en huelga de hambre, con clara visión de interculturalidad y derechos humanos, lo que se debe conversar a la brevedad con ellos, para dar inicio a las gestiones en forma oportuna y garantizar la fluidez y continuidad en el tiempo de la comunicación efectiva entre todas las partes involucradas.
- m. Las Instituciones involucradas en la eficiente y oportuna solución de esta situación, deben tener especial consideración sobre los efectos a nivel social, de un eventual desenlace fatal, en el contexto de esta Huelga de Hambre. Consideramos que esto no sólo agravaría la situación del conflicto en la Araucanía, sino que marcaría un grave precedente en materia de Derechos Humanos a nivel Nacional e Internacional.



V.- RECOMENDACIONES

a. Desde el punto de vista médico, se indica su derivación inmediata y de carácter urgente de los cuatro huelguistas a un servicio de atencion de salud, con pertinencia intercultural, que contemple evaluación y estudio por especialistas, tratamiento oportuno y adecuado a la condición actual.

De esta manera, a la luz de lo sucedido anteriormente en traslados al Servicio de Urgencia y el eventual rechazo de indicaciones médicas, sugerimos que dicho traslado se efectue a un Hospital como el Intercultural de Nueva Imperial, centro asistencial en el que puedan mediar gestores interculturales y de Derechos Humanos, de modo de asegurar una atención de salud integral con pertinencia cultural.

- b. Informar a todos los equipos de salud, (tanto públicos como privados) que brinden atención a los huelguistas de hambre, de los protocolos y normas éticas en ejercicio. Se sugiere distribuir entre ellos la Declaración de Malta de la Asociación Médica Mundial. (ver anexo).
- c. Brindar todas las facilidades para efectuar un estricto control de registros de parámetros clínicos y sintomatología, para disponer de los tratamientos requeridos, respetando la decisión manifestada expresamente por el paciente, en el marco de la Declaración de Malta, antes mencionada.
- d. Recomendamos que, de presentarse cualquier situación de afectación de la salud de los huelguistas, que implique por ejemplo traslados a centros hospitalarios, se informe de inmediato a los familiares.
- e. Desarrollar iniciativas que restablezcan la recuperación de confianza entre el equipo de salud del CCP Temuco y los pacientes, incorporando mediaciones con los huelguistas y sus familiares, que permitan un manejo oportuno y adecuado de complicaciones de salud.

Dr. Enrique Morales Castillo

C.I. 9.095.687-6 / RCM 17680-k

Presidente Depto. Derechos Humanos

Colegio Médico de Chile

Dr. Waldo Wilkinson Smith

C.I. 15.432.500-K /RCM 36058-9

Jefe Peritajes Depto. Derechos Humanos

Colegio Médico de Chile

PS/Cynthia Díaz Romero

C.I. 10.728.669-1

Miembro Adjunto Depto. Derechos Humanos

Colegio Médico de Chile

AP. Rosa VIIIa Fernández

C.I. 10.737.882-0

Miembro Adjunto Depto. Derechos Humanos

Colegio Médico de Chile



VI. BIBLIOGRAFÍA

- 1. DSM V. Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSM-5. Guía de Bolsillo. Washington, D.C.: American Psychiatry Association ,2013.
- 2. Guía Clínica AUGE Depresión en personas de 15 años y más, MINSAL. http://www.minsal.cl/portal/url/item/7222754637c08646e04001011f014e64.pdf
- 3. Clasificación de los trastornos mentales y del comportamiento CIE. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42326/1/8479034920_spa.pdf
- 4. Declaración de Malta de la AMM sobre las Personas en Huelga de Hambre
- 5. Julio A. Chalela (2013). Medical Management of Hunger Striker, Review. *Nutrition in Clinical Practice, 28 (1),* http://dx.doi.org/10.1177/0884533612462896
- 6. Yuen T So. **Wernicke encephalopathy.** Post TW, ed. UpToDate.: Michael J Aminoff UpToDate Inc. http://www.uptodate.com (Accessed on Aug 30, 2016.)
- 7. Jason Karlawish. **Assessment of decision-making capacity in adults.** Post TW, ed. UpToDate. Steven T DeKosky: UpToDate Inc. http://www.uptodate.com (Accessed on Sep 09, 2016.)

E H



VII. ANEXOS

1.- Consentimiento informado Benito Trangol Galindo

Colegio Médico de Chile
Departamento de Derechos Humanos

Departamento de Derechos Hur	
CONS	ENTIMIENTO PARA VISITA OBSERVACIONAL, REGISTRO DE IMAGENES Y USO DE INFORMACION
En la ciudad de To	de Chile, a las 13.50 Hrs.
con recita,	04/ 5014
documento, las condic	el presente documento en su totalidad y estar en conocimiento que, al solicitar la visita rtamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile, acepto con mi firma en este iones que ha fijado dicho Departamento para efectuar la visita y por tanto me comprometo a l, de las que destacan los siguientes puntos que se señalan a continuación:
sobre personas deteni y al acceso que tienen 2 Acepto y autorizo gendarmería, interno s mi ficha clínica, registr de dependencias del ro 3 Autorizo a que du informe que emane de 4 Estoy en conocimie Colegio Médico emitir que identifico, (al pie observacional, las con	ca: estas se acotan a efectuar una visita observacional, de eventuales violaciones a los DD.HH. das, lo que se restringe a las condiciones generales del Centro de Cumplimiento Penitenciario las personas detenidas a la Atención de Salud, de acuerdo a su edad y condición de ésta. que la obtención de la información, se recabará efectuando entrevistas con personal de solicitante y personal de salud, revisión de documentación y antecedentes clínicos incluidos en ro de imágenes de ésta, así como los resultados de exámenes médicos, la observación directa ecinto y todo otro antecedente que sea de relevancia para elaborar el informe. Cante la visita observacional se registren imágenes, para ser presentadas como evidencia del esta, esto incluye imágenes de eventuales lesiones que presente. Ento que una vez finalizada la visita observacional, el Departamento de Derechos Humanos del á dos informes. Uno con todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s de este documento) y otro documento con la descripción general de los objetivos de la visita clusiones generales (que incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales).
y puede ser dado a co diferentes medios de	este segundo documento no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante nocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias ones científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile.
y puede ser dado a co diferentes medios de	nocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias
y puede ser dado a co diferentes medios de académicas, publicacio	nocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias ones científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
y puede ser dado a co diferentes medios de académicas, publicacio	nocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias ones científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
y puede ser dado a co diferentes medios de académicas, publicacio Nombre: <u>Benito</u> Cedula de Identidad:	nocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE TRANSO SALONO Firma Firma
y puede ser dado a co diferentes medios de académicas, publicacio Nombre: 3 en 10 Cedula de Identidad: Teléfono de contacto:	nocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE TRANSO SALONO Firma Firma
y puede ser dado a co diferentes medios de académicas, publicacion Nombre: Servi To Cedula de Identidad: Teléfono de contacto:	nocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE TRANSO SALOS Firma Firma
y puede ser dado a co diferentes medios de académicas, publicacion Nombre: Servito Cedula de Identidad: Teléfono de contacto: Correo electrónico:	nocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE TRANSO SALOS Firma Firma Presenta de solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente
y puede ser dado a co diferentes medios de académicas, publicacion Nombre:	nocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE TRANSO SALINAS Firma Firma Firma Firmar el presenta ersona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presenta firmarlo su representante legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante.
Nombre:	nocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE TRANSO SALVAD Firma Firma Firma Firma Firma Firma Gersona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presento firmarlo su representante legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Legal:
Nombre: 3 evi To Cedula de Identidad: Teléfono de contacto: Correo electrónico: En caso de que la p consentimiento, debe Nombre representante Cedula de Identidad:	nocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE TRANSO SALVAD Firma Firma Firma Firma Firma Firma Gersona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presento firmarlo su representante legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Legal:
y puede ser dado a co diferentes medios de académicas, publicacion de contacto: Cedula de Identidad: Teléfono de contacto: Correo electrónico: En caso de que la periorita de consentimiento, debe Nombre representante Cedula de Identidad: Correo electrónico:	rocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Firma Firma Firma Firma
Nombre:	riciende:
y puede ser dado a co diferentes medios de académicas, publicación de contacto: Cedula de Identidad: Teléfono de contacto: Correo electrónico: En caso de que la periorita de identidad: Correo electrónico: Redación con quien se a Razón de inhabilidad: Sí tiene un documento	rocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Firma Firma Persona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente firmarlo su representante legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. I legal: Firma Firma Transcol Firma Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Transcol Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Firma Firma Transcol Firma Fir
Nombre:	rocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Firma Firma Persona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente firmarlo su representante legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. I legal: Firma Firma Transcol Firma Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Transcol Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Transcol Firma Firma Firma Firma Transcol Firma Fir
y puede ser dado a co diferentes medios de académicas, publicacion de contacto: Cedula de Identidad: Teléfono de contacto: Correo electrónico: En caso de que la periorita de la periorita de Identidad: Correo electrónico: Relación con quien se a Razón de inhabilidad: Sí tiene un documento visita, adjuntar copia a Solicito que se entregu	rocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE TRANSO SALINAS Firma Firma
y puede ser dado a co diferentes medios de académicas, publicacion de contacto: Cedula de Identidad: Teléfono de contacto: Correo electrónico: En caso de que la periorita de la periorita de Identidad: Correo electrónico: Relación con quien se a Razón de inhabilidad: Sí tiene un documento visita, adjuntar copia a Solicito que se entregu	rocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias enes científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Firma

- H 14



2.- Consentimiento informado Pablo Trangol Galindo

de	
Colegio Médico de Chile epartamento de Derechos Humanos	
de Derechos Humanos	
CONSENTIMIENTO PARA VIO	SITA OBSERVACIONAL, REGISTRO DE IMAGENES
YU	JSO DE INFORMACION
n la ciudad de <u>Tenuce</u> ion fecha, <u>18-09-2077</u>	de Chile, a las <u>11:53</u> Hrs.
Declaro haber leído el presente documento	en su totalidad y estar en conocimiento que, al solicitar la visita
ids condiciones que na filado diche	O Denartamento para efectuar la vicita y por tanto mo comprometo a
especarias a cabalidad, de las que destacan los	s siguientes puntos que se señalan a continuación:
Objetivos de la visita: estas se acotan a efec	ctuar una visita observacional, de eventuales violaciones a los DD.HH.
obie personas detenidas, lo que se restringe a	a las condiciones generales del Centro de Cumplimiento Penitenciario
al acceso que tienen las personas detenidas a	la Atención de Salud, de acuerdo a su edad y condición de ésta.
Acepto y autorizo que la obtención de la	a información, se recabará efectuando entrevistas con personal de
gendarmería, interno solicitante y personal de	salud, revisión de documentación y antecedentes clínicos incluidos en
de denendencias del recipto y todo etro enten	así como los resultados de exámenes médicos, la observación directa edente que sea de relevancia para elaborar el informe.
	onal se registren imágenes, para ser presentadas como evidencia del
nforme que emane de esta, esto incluye imáge	
1 Estoy en conocimiento que una vez finalizad	da la visita observacional, el Departamento de Derechos Humanos del
	and the state of t
	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s
que identifico, (al pie de este documento) y ot	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales).
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento o puede ser dado a conocer de manera pública	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). o no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organism	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organism	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organism académicas, publicaciones científicas, así como	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organism académicas, publicaciones científicas, así como IDENTI	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). o no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias e la Directiva del Colegio Médico de Chile.
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organism académicas, publicaciones científicas, así como IDENTI	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). o no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias e la Directiva del Colegio Médico de Chile.
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como IDENTI	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). o no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias e la Directiva del Colegio Médico de Chile.
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como IDENTI	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). o no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como IDENTI	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). o no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma académicas, publicaciones científicas, así como IDENTI Nombre:	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias el la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente de legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante.
Aue identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como IDENTI Nombre: Ocupa 18. 43. 743 - 3 Teléfono de contacto: Correo electrónico: En caso de que la persona que genera la sensentimiento, debe firmarlo su representant Nombre representante legal:	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente le legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante.
que identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma académicas, publicaciones científicas, así como IDENTI Nombre:	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias el la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente de legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante.
Aue identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma académicas, publicaciones científicas, así como IDENTI Nombre: Ophica Cara Transa Sala Cada Transa Sala Cada de Identidad: Ocorreo electrónico: En caso de que la persona que genera la suconsentimiento, debe firmarlo su representant Nombre representante legal: Correo electrónico:	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias e la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente de legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Firma
Aue identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como IDENTI Nombre: Ocupa Cabe Cabe Cabe Cabe Cabe Cabe Cabe Cab	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente de legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Firma
Aue identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como IDENTI Nombre: Ocupa Cabe Cabe Cabe Cabe Cabe Cabe Cabe Cab	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente de legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Firma
Nombre:	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias e la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente de legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Firma
Aue identifico, (al pie de este documento) y otrobservacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como IDENTI Nombre: O A LOAN TOWARD AND IDENTI NOMBRE (COTREO ELECTRÓNICO): En caso de que la persona que genera la sonsentimiento, debe firmarlo su representant Nombre representante legal: Correo electrónico: Cedula de Identidad: Correo electrónico: Cedula de Identidad: Correo electrónico: Relación con quien se atiende: Razón de inhabilidad: Sí tiene un documento o mandato, que respalación; adjuntar copia a este documento.	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias e la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente e legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Firma de la representación de la persona para la cual se solicita efectuar la
pue identifico, (al pie de este documento) y otrobservacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como IDENTI Nombre:	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente de legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Firma de la representación de la persona para la cual se solicita efectuar la mis antecedentes (o de la persona que represento) a:
pue identifico, (al pie de este documento) y otrobservacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como IDENTI Nombre:	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente de legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Firma de la representación de la persona para la cual se solicita efectuar la mis antecedentes (o de la persona que represento) a:
pue identifico, (al pie de este documento) y otrobservacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como IDENTI Nombre:	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente de legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Firma de la representación de la persona para la cual se solicita efectuar la mis antecedentes (o de la persona que represento) a:
pue identifico, (al pie de este documento) y otrobservacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como IDENTI Nombre:	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente de legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Firma de la representación de la persona para la cual se solicita efectuar la mis antecedentes (o de la persona que represento) a:
Aue identifico, (al pie de este documento) y ot observacional, las conclusiones generales (que Cabe precisar, que en este segundo documento y puede ser dado a conocer de manera pública diferentes medios de comunicación, organisma cadémicas, publicaciones científicas, así como iDENTI. Nombre:	todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s tro documento con la descripción general de los objetivos de la visita e incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales). O no se incluirá los nombres, ni datos clínicos de la persona solicitante a por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en mos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias e la Directiva del Colegio Médico de Chile. IFICACIÓN DEL SOLICITANTE Solicitud no se encuentre en condiciones para firmar el presente e legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante. Firma de la representación de la persona para la cual se solicita efectuar la



3.- Consentimiento informado ArielTrangol Galindo

Colonia Media a mana
Colegio Médico de Chile Departamento de Derechos Humanos
CONSENTIMIENTO PARA VISITA OBSERVACIONAL, REGISTRO DE IMAGENES
Y USO DE INFORMACION
En la ciudad de TEMULO de Chile, a las 12:20 Hrs. Con fecha, 18-09-2017
Declaro haber leído el presente documento en su totalidad y estar en conocimiento que, al solicitar la visita observacional al Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile, acepto con mi firma en este
documento, las condiciones que ha fijado dicho Departamento para efectuar la visita y por tanto me comprometo a
respetarlas a cabalidad, de las que destacan los siguientes puntos que se señalan a continuación:
1 Objetivos de la visita: estas se acotan a efectuar una visita observacional, de eventuales violaciones a los DD.HH.
sobre personas detenidas, lo que se restringe a las condiciones generales del Centro de Cumplimiento Penitenciario
y al acceso que tienen las personas detenidas a la Atención de Salud, de acuerdo a su edad y condición de ésta. 2 Acepto y autorizo que la obtención de la información, se recabará efectuando entrevistas con personal de
gendarmería, interno solicitante y personal de salud, revisión de documentación y antecedentes clínicos incluidos en
mi ficha clínica, registro de imágenes de ésta, así como los resultados de exámenes médicos, la observación directa
de dependencias del recinto y todo otro antecedente que sea de relevancia para elaborar el informe. 3 Autorizo a que durante la visita observacional se registren imágenes, para ser presentadas como evidencia del
informe que emane de esta, esto incluye imágenes de eventuales lesiones que presente.
4 - Estoy en conocimiento que una vez finalizada la visita observacional, el Departamento de Derechos Humanos del
Colegio Médico emitirá dos informes. Uno con todos los antecedentes que será entregado sólo a la o las persona/s que identifico, (al pie de este documento) y otro documento con la descripción general de los objetivos de la visita
harmacional las conclusiones generales (que incluyen comparación con estándares nacionales e internacionales).
a la persona solution de la persona solution no se incluirá los nombres. Ni datos clinicos de la persona solution de la persona de la persona solution de la persona solution de la persona de la persona de la persona de la persona della persona de la persona de la persona de la persona de la persona della persona dell
y puede ser dado a conocer de manera pública por el Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, en diferentes medios de comunicación, organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales, instancias
académicas, publicaciones científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile.
. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
Nombre: Affile Transoc Galindo. Cedula de Identidad: 16 631-240-16 Firma
Nombre:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico: propuentre en condiciones para firmar el presente
En caso de que la persona que genera la solicitud no se encuente en caso de inhabilidad del solicitante. consentimiento, debe firmarlo su representante legal e indicar la razón de inhabilidad del solicitante.
·tento logal·
Cedula de Identidad:
Correo electrónico:
Relación con quien se atiende:
Relación con quien se adende. Razón de inhabilidad: Sí tiene un documento o mandato, que respalde la representación de la persona para la cual se solicita efectuar la se decumento o mandato.
- Limeter conta a este documento.
Solicito que se entregue copia del informe con mis antecedentes (o de la persona que represento) a:
Solicito que se entregue copia do mana
1- AL ABOGADO
2. INDH. Copling
3 QUE SEA POUCLO



4.- Consentimiento informado Alfredo Tralcal Coche

Dane	Colegio Médico de Chile
Deba	rtamento de Derechos Humanos
	CONSENTIMIENTO PARA VISITA OBSERVACIONAL, REGISTRO DE IMAGENES
	Y USO DE INFORMACION
Г	TEMPES 1815
Co	la ciudad de de Chile, a las 13 Hrs. n fecha, 16, 0k Septiembre 2017
De	claro haber leído el presente documento en su totalidad y estar en conocimiento que, al solicitar la visita
ob	servacional al Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile, acepto con mi firma en este
do	cumento, las condiciones que ha fijado dicho Departamento para efectuar la visita y por tanto me comprometo a
re	spetarlas a cabalidad, de las que destacan los siguientes puntos que se señalan a continuación:
1	- Objetivos de la visita: estas se acotan a efectuar una visita observacional, de eventuales violaciones a los DD.HH.
-	phro porsonas detenidas lo que se restringe a las condiciones generales del Centro de Cumplimento i cintaliante
	times les serves detenides à la Atención de Sallid, de acuerdo d'su euau y condicion de serves
	al acceso que tienen las personas deterilidas a la Aterición de documentación, se recabará efectuando entrevistas con personal de - Acepto y autorizo que la obtención de la información, se recabará efectuando entrevistas con personal de endarmería, interno solicitante y personal de salud, revisión de documentación y antecedentes clínicos incluidos en endarmería, interno solicitante y personal de salud, revisión de documentación y antecedentes clínicos incluidos en endarmería, interno solicitante y personal de salud, revisión de documentación y antecedentes clínicos incluidos en endarmería, interno solicitante y personal de salud, revisión de documentación y antecedentes clínicos incluidos en endarmería, interno solicitante y personal de salud, revisión de documentación y antecedentes clínicos incluidos en endarmería, interno solicitante y personal de salud, revisión de documentación y antecedentes clínicos incluidos en endarmería, interno solicitante y personal de salud, revisión de documentación y antecedentes clínicos incluidos en en de se en de s
C	ni ficha clínica, registro de imagenes de está, así como los residentes de sentencia para elaborar el informe. e dependencias del recinto y todo otro antecedente que sea de relevancia para elaborar el informe.
3	- Autorizo a que durante la visita observacional se registren interior que presente
i	nforme que emane de esta, esto incluye imágenes de eventuales lesiones que presente. Lestoy en conocimiento que una vez finalizada la visita observacional, el Departamento de Derechos Humanos del Lestoy en conocimiento que una vez finalizada la visita observacional, el Departamento de Derechos Humanos del Lestoy en conocimiento que una vez finalizada la visita observacional, el Departamento de Derechos Humanos del Lestoy en conocimiento que una vez finalizada la visita observacional, el Departamento de Derechos Humanos del Lestoy en conocimiento que una vez finalizada la visita observacional, el Departamento de Derechos Humanos del Lestoy en conocimiento que una vez finalizada la visita observacional, el Departamento de Derechos Humanos del Lestoy en conocimiento que una vez finalizada la visita observacional, el Departamento de Derechos Humanos del Lestoy en conocimiento que una vez finalizada la visita observacional, el Departamento de Derechos Humanos del Lestoy en conocimiento que una vez finalizada la visita observacional, el Departamento de Derechos la la visita observacional de la visita del visita de la visita
	a la sia Mádico emitirá dos Informes. Uno con todos los alles de las objetivos de la VISITA
	. I wished to his de este accordes e internacionales e internacionales.
	u puede ser dado a conocei de manera parachas Humanos nacionales e internacionales
	diferentes medios de comunicación, organismos de Defectios Hamado académicas, publicaciones científicas, así como la Directiva del Colegio Médico de Chile.
	académicas, publicaciones científicas, esta académicas, publicaciones científicas, publicaciones científicas,
	IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
	Nombre: AIFRENO H. TANICAL Coche Cedula de Identidad: 16 748 491-4 Firma Out Coche Le contacto:
	Nombre: AIFREDO H. Firma Chy Called.
	Cedula de Identidad: 10 / 7 / 1
	Toléfono de contacto.
	Correo electrónico: que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para limita. En caso de que la persona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para limita. En caso de que la persona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para limita. En caso de que la persona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para limita. En caso de que la persona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para limita. En caso de que la persona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para limita. En caso de que la persona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para limita. En caso de que la persona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para limita. En caso de que la persona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para limita. En caso de que la persona que genera la solicitud no se encuentre en condiciones para limita.
	consentimiento, debe firmarlo su representante
	Nombre representation to the state of the st
	Cedula de Identidad: Correo electrónico: Relación con quien se atiende: Relación con la bilidad:
	Relación con quien se atiende:
	Razón de inhabilidad:
	Correo electrónico: Relación con quien se atiende: Razón de inhabilidad: Sí tiene un documento o mandato, que respalde la representación de la persona para la cual se solicita efectuar la se solicita efetuar la
	Solicito que se entregue copia del informe con mis antecedentes (o de la persona que represento) a: 1 Se AGA PULI: CO 2 DI HH 3 AGO GADO 3 AGO GADO
	Solicito que se entregue copia del informe com
	GO AGA PUBLICO
	1. DA HH INDA
	2



5.- Declaración de Malta de la AMM sobre las Personas en Huelga de Hambre.

Adoptada por la 43a Asamblea Médica Mundial Malta, Noviembre de 1991, y revisada su redacción por la 44a Asamblea Médica Mundial Marbella, España, Septiembre de 1992, y revisada por la 57^a Asamblea General de la AMM, Pilanesberg, Sudáfrica, Octubre 2006 INTRODUCCION

1. Las huelgas de hambre se producen en diversos contextos, pero presentan principalmente dilemas en establecimientos donde la gente está detenida (prisiones, cárceles y centros de detención de inmigrantes). A menudo son una forma de protesta de las personas que no tienen otras maneras de dar a conocer sus demandas. Al rechazar los alimentos durante un período importante, por lo general esperan lograr ciertos objetivos con una publicidad negativa para las autoridades. El rechazo de alimentos aparente o por un período corto raramente plantea problemas éticos, en cambio un ayuno real y prolongado tiene riesgo de muerte o de daños permanentes para las personas en huelga de hambre y puede crear un conflicto de valores para los médicos. Por lo general, estas personas no desean morir, pero algunas pueden estar preparadas para hacerlo con el fin de lograr sus objetivos. El médico necesita comprobar la verdadera intención de la persona, en especial en huelgas o situaciones colectivas en las que la presión de los pares puede ser un factor. El dilema ético se plantea cuando una persona en huelga de hambre, que aparentemente ha dado instrucciones claras de no ser reanimada, alcanza un estado de deterioro cognitivo. El principio de beneficencia insta al médico a reanimarla, pero el respeto de la autonomía individual le impide intervenir cuando se ha expresado un rechazo válido y formal. Una dificultad más se agrega en los establecimientos de custodia porque no siempre queda claro si la persona en huelga de hambre expresó sus instrucciones anticipadas en forma voluntaria y con la información apropiada sobre las consecuencias. Estas normas y el documento de información abordan dichas situaciones difíciles.

PRINCIPIOS

- 1. Deber de actuar de manera ética. Todos los médicos están comprometidos con la ética médica en su contacto profesional con gente vulnerable, incluso cuando no prescriben una terapia. Cualquiera sea su función, el médico debe protestar si se produce coerción o maltrato de detenidos y debe tratar de evitarlos.
- 2. Respeto de la autonomía. El médico debe respetar la autonomía de la persona. Esto puede incluir una evaluación difícil, ya que los deseos reales de la persona en huelga de hambre puede que no sean tan claros como parecen. Toda decisión pierde fuerza moral si se toma involuntariamente bajo amenazas, presión o coerción de los pares. No se debe obligar a las personas en huelga de hambre a ser tratadas si lo rechazan. La alimentación forzada contra un rechazo informado y voluntario es injustificable. La alimentación artificial con el consentimiento explícito o implícito de la persona en huelga de hambre es aceptable éticamente y puede evitar que la persona alcance un estado crítico.
- 3. "Beneficio" y "daño". El médico debe poner en práctica sus conocimientos y experiencia para beneficiar a las personas que atiende. Este es el concepto de "beneficencia" que se complementa con el de "no maleficencia" o Primun non Nocere. Estos dos conceptos necesitan estar equilibrados. "Beneficio" incluye el respeto de los deseos de la persona y también promover su bienestar. Evitar el "daño" no sólo significa disminuir al mínimo el daño a la salud, sino que también no forzar un tratamiento en gente competente ni presionarlos para que terminen el ayuno. La beneficencia no incluye prolongar la vida a cualquier costo, sin respeto de otros valores.
- 4. Equilibrio de doble lealtad. El médico que atiende a las personas en huelga de hambre puede experimentar un conflicto entre su lealtad a la autoridad que lo emplea (como la administración de una prisión) y su lealtad al paciente. El médico con doble lealtad está comprometido con los mismos principios éticos que los otros médicos.
- 5. Independencia clínica. El médico debe permanecer objetivo en sus evaluaciones y no permitir que terceros influyan en su opinión médica. No debe permitir que sea presionado para intervenir por razones que no sean clínicas o para transgredir los principios éticos.
- 6. Confidencialidad. El deber de confidencialidad es importante para crear confianza, pero no es absoluto. Puede ser dejado de lado si el hecho de no hacer una revelación pone en serio peligro a otros. Al igual que otros pacientes, la confidencialidad de la persona en huelga de hambre debe ser respetada, a menos que ella acepte la revelación o a menos que sea necesario compartir información para evitar un daño serio. Si la persona acepta, sus parientes y representante legal deben mantenerse informados de la situación.

f



7. Obtener la confianza. Crear confianza entre el médico y las personas en huelga de hambre con frecuencia es clave para lograr una resolución en la que ambos respeten los derechos de la persona en huelga de hambre y disminuyan al mínimo el daño. La obtención de la confianza puede crear oportunidades para solucionar situaciones difíciles. La confianza depende de que el médico dé un consejo apropiado y sea franco con la persona en huelga de hambre sobre lo que él puede o no hacer, incluso cuando no pueda garantizar la confidencialidad.

NORMAS PARA EL TRATO DE LAS PERSONAS EN HUELGA DE HAMBRE

- 1. El médico debe evaluar la capacidad mental de la persona. Esto incluye controlar que el individuo que quiere ayunar no tenga un deterioro mental que afecte seriamente su juicio. Los individuos que tienen un deterioro grave de su capacidad mental no pueden considerarse como personas en huelga de hambre. Necesitan tratamiento para sus problemas mentales, en lugar de permitirles que ayunen de manera que pongan en peligro su salud.
- 2. A la brevedad posible, el médico debe obtener el historial médico preciso y detallado de la persona que desea iniciar una huelga de hambre. Las consecuencias médicas de cualquier condición existente deben ser explicadas a la persona. El médico debe cerciorarse que las personas en huelga de hambre comprenden las posibles consecuencias del ayuno para su salud y advertirles con palabras simples las desventajas. El médico también debe explicarles cómo se pueden disminuir los daños para la salud o retardarlos, por ejemplo, al aumentar el consumo de líquidos. La decisión de una persona de iniciar una huelga de hambre puede ser momentánea, es crucial que el paciente comprenda perfectamente las consecuencias médicas del ayuno. Conforme a las mejores prácticas en material de consentimiento informado en la atención médica, el médico debe asegurarse que el paciente entiende las informaciones transmitidas al pedirle que repita lo que ha comprendido.
- 3. Se debe realizar un examen minucioso al comienzo del ayuno. Se debe discutir con la persona en huelga de hambre el manejo de los síntomas futuros, incluidos los que no están relacionados con el ayuno. Se debe tomar nota de sus valores y deseos sobre cómo debe ser atendida en caso de una huelga prolongada.
- 4. Algunas veces, las personas en huelga de hambre aceptan una transfusión intravenosa de una solución salina u otras formas de tratamiento médico. El rechazo de aceptar ciertas intervenciones no debe ir en prejuicio de cualquier otro aspecto de la atención médica, como el tratamiento de infecciones o del dolor.
- 5. El médico debe conversar en privado con la persona en huelga de hambre y fuera del alcance de escucha de otras personas, incluidos otros detenidos. Una comunicación clara es esencial y cuando sea necesario se debe disponer de intérpretes que no estén relacionados con las autoridades carcelarias y ellos también deben respetar la confidencialidad.
- 6. Los médicos deben convencerse de que el rechazo de alimentos o tratamiento es una elección voluntaria de la persona. Las personas en huelga de hambre deben ser protegidas de la coerción. Con frecuencia, los médicos pueden lograr esto y deben saber que la coerción puede venir del grupo de pares, las autoridades u otros, como los familiares. Los médicos o el personal de la salud no pueden aplicar una presión indebida de ningún tipo sobre la persona en huelga de hambre con el fin de interrumpir la huelga. El tratamiento o la atención a una persona en huelga de hambre no debe estar relacionado con la suspensión de la huelga de hambre.
- 7. Si el médico no puede aceptar por razones de conciencia el rechazo del paciente a tratamiento o alimentación artificial, el médico debe dejarlo claro al principio y referir a la persona en huelga de hambre a otro médico que pueda aceptar su rechazo.
- 8. La comunicación continua entre el médico y las personas en huelga de hambre es vital. El médico debe cerciorarse a diario si las personas desean continuar con la huelga de hambre y lo que quieren que se haga cuando ya no puedan comunicarse con claridad. Esta información debe ser registrada en forma apropiada.
- 9. Cuando un médico se hace cargo del caso, la persona en huelga de hambre puede que ya haya perdido su capacidad mental, de modo que no hay oportunidad de discutir sobre su reanimación o sus deseos. Se deben considerar las instrucciones anticipadas expresadas por la persona en huelga de hambre. El rechazo anticipado de tratamiento exige respeto si refleja el deseo voluntario del individuo cuando está en un estado competente. En los establecimientos de custodia, es necesario considerar la posibilidad que las instrucciones anticipadas hayan sido entregadas bajo presión. Cuando el médico tenga serias dudas sobre las intenciones de la persona, todas las instrucciones deben ser tratadas con mucha cautela. Sin embargo, si las instrucciones anticipadas han sido entregadas con buena información y de manera voluntaria, por lo general pueden ser dejadas de lado si son invalidadas porque la situación en que se tomó la decisión ha cambiado radicalmente



desde que la persona perdió su competencia.

- 10. Si no es posible hablar con la persona y no existen instrucciones anticipadas, el médico debe hacer lo que estime que es mejor para su paciente. Esto significa considerar los valores personales y culturales de la persona en huelga de hambre y también su salud física. Si no existe ninguna evidencia de los deseos de la persona, el médico debe decidir si procede o no con la alimentación, sin interferencia de terceros.
- 11. El médico puede considerar, si se justifica, no seguir las instrucciones que rechazan el tratamiento porque, por ejemplo, se piensa que el rechazo fue expresado bajo presión. Si luego de la reanimación y con sus facultades mentales restablecidas la persona en huelga de hambre insiste en su intención de ayunar, dicha decisión debe ser respetada. Es ético permitir que una persona en huelga de hambre determinada muera en dignidad, en lugar de someterla a repetidas intervenciones contra su voluntad.
- 12. La alimentación artificial puede ser éticamente apropiada si una persona en huelga de hambre que está con sus capacidades está de acuerdo con ello. También puede ser aceptable si las personas incompetentes no han dejado instrucciones anticipadas sin presión que la rechacen.
- 13. La alimentación forzada nunca es éticamente aceptable. Incluso con la intención de beneficiar, la alimentación con amenazas, presión, fuerza o uso de restricción física es una forma de trato inhumano y degradante. Al igual que es inaceptable la alimentación forzada de algunos detenidos a fin de intimidar o presionar a otras personas en huelgas de hambre para que pongan término a su ayuno.